

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 4310
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 NOV. 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de horas al 50% , a los funcionarios que mas abajo se indican, debidamente ejecutadas durante los días 17 y 18 de Septiembre del 2010, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en la Instrucción N° 13 de Septiembre del 2010, de la Dirección de Aseo y Ornato.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios, que mas abajo se individualizan de la Dirección de Aseo y Ornato, la cantidad que mas abajo se indican, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante los días 17 y 18 de Septiembre del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
HUGO VELEZ AVILA	03
JAIME MACAYA VILLEGAS	15

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.S.Csr.-